



Dirección General
Económico Financiera

Paseo de la
Castellana, 278-280
28046 Madrid
España

Tls. 91 348 81 00
91 348 80 00
Fax 91 314 28 21
91 348 94 94
www.repsolypf.com

Madrid, 29 de junio de 2005

Con fecha de hoy, el Consejo de Administración de Repsol YPF ha acordado la modificación del artículo 5 de su Reglamento, elevando el límite cuantitativo mínimo exigido para la aprobación, por la Comisión Delegada, de inversiones y desinversiones, de forma que dicho limite pasa de 6 a 15 millones de euros.